

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de julio de 2013, de rectificación de la de 25 de septiembre de 2012 por la que se aprueba el deslinde del monte público «Dehesa de Cortegana».

Expte. MO/00809/2010.

Una vez aprobado el deslinde del monte público Dehesa de Cortegana, código de la Junta de Andalucía CA-50002-AY, propiedad del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, expediente MO/00809/2010, y situado en el término municipal de Paterna de Rivera, provincia de Cádiz (mediante Orden de aprobación publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 202, de fecha 16 de octubre de 2012), se ha detectado un error tipográfico en las superficies del monte contenidas en la citada Orden.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme a lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se procede a la siguiente rectificación:

Así, en el apartado quinto de la parte resolutoria, donde dice:

«Superficie total del monte: 56,28 hectáreas
Superficie pública del monte: 56,28 hectáreas»

Debe decir:

«Superficie total del monte: 56,23 hectáreas
Superficie pública del monte: 56,23 hectáreas»

Las correcciones señaladas no suponen alteración, ni modificación de derechos de terceros afectados por el deslinde.

Sevilla, 18 de julio de 2013

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente